



**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

**F-GF-01
VERSIÓN 2
2024-07-02**

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 05

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	IP2024-01
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA, A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, UBICADAS EN LA DIRECCIÓN CALLE 19A No. 42-50 PANDIACO.
CONTRATISTA:	SEGURIDAD JUAN B SOLARTE O LTDA.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	901.043.326-9
VALOR DEL CONTRATO	\$53.386.032
PLAZO DE EJECUCIÓN	180 DÍAS
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	29/06/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31/12/2024
PERIODO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	01/11/2024 a 30/11/2024
NOVEDADES (OTRO SÍ, ACTA SUSPENSIÓN, ACTAS DE REINICIO, ETC)	No aplica.
VALOR DEL PAGO No. 05	\$8,897,671
VALOR PENDIENTE DE PAGO	\$ 17.795.342
RETRASOS, INCONVENIENTES PRESENTADOS Y ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER	No se presentaron
SUPERVISOR	JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA, Gerente

ELEMENTOS DE ORDEN FINANCIERO Y CONTABLE

Los aspectos de imputación presupuestal fueron los siguientes:

CONCEPTO	No.	FECHA	VALOR	BENEFICIARIO
CDP	CDP00163	18/06/24	\$65.665.476	
RPG	RPG00161	29/06/24	\$53.386.032	SEGURIDAD JUAN B SOLARTE O LTDA.

Relación de pagos efectuados:

DESCRIPCIÓN	PERIODO	C.E. FECHA	VALOR
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA, A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, UBICADAS EN LA DIRECCIÓN CALLE 19A No. 42-50 PANDIACO.	01/07/2024 a 31/07/2024	0010511 - 23/10/2024	\$8.897.672
	01/08/2024 a 31/08/2024	0010511 - 23/10/2024	\$8.897.671
	01/09/2024 a 30/09/2024	0010511 - 23/10/2024	\$8.897.671
	01/10/2024 a 31/10/2024	N/A	\$0
	01/11/2024 a 30/11/2024	N/A	\$0
TOTAL PAGADO			\$26.693.014



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

F-GF-01
VERSIÓN 2
2024-07-02

Relación de cuentas por pagar:

No. COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN	Fecha	No. De Factura	Fecha factura	VALOR
N/A	N/A	FVES 1983	2024/10/24	\$8.897.671
N/A	N/A	FVES 2062	2024/10/22	\$8.897.671
PAGO POR EFECTUAR				17,795,342

*DS: Documento soporte de costos y gastos en operaciones con No obligados a expedir factura o documento equivalente.

La ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO		\$53,386,032
VALOR ADICIONES (Si aplica)	44,488,356	0
VALOR EJECUTADO	8,897,676	
VALOR POR EJECUTAR		
SALDO A LIBERAR (Si aplica)		
SUMAS IGUALES	\$53,386,032	\$53,386,032

ELEMENTOS DE ORDEN JURÍDICO:

Acreditación seguridad social y parafiscal:

N° PLANILLA	PERIODO		VALOR
	PENSIÓN	SALUD	
31758343	2024-11	2024-12	\$8.135.300
31841364	2024-11	2024-12	\$932.200

En la planilla 31841364 se relacionan el personal de vigilancia asignado a las instalaciones de la Entidad:

- C.C.1004710622 ORDOÑEZ MUÑOZ YUNIOR ANDRES
- C.C.1193036230 PONCE VALENCIA JESSICA YOLEIDA.

Garantías:

PÓLIZA	AMPAROS	VALORES	APROBADA SI O NO	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVAD DE CUMPLIMIENTO 41-40-101052911	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$390.000.000	SI	28/06/2024	31/12/2024
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR 41-45-101086902	CUMPLIMIENTO	\$5.338.603,20	SI	28/06/2024	28/02/2025
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$5.338.603,20	SI	28/06/2024	31/12/2027

Observaciones:

DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES AL CONTRATO
El contratista prestó el servicio de vigilancia y seguridad privada durante el mes de noviembre de 2024, durante 13 horas diarias en el horario de lunes a sábado de 6:00 p.m. a 7:00 a.m. y 24 horas diarias los días domingos y festivos.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA	SOPORTE
1	Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles de propiedad del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA, así como la protección de las personas que puedan	noviembre/2024	Se prestó la vigilancia con dos guardas durante el período 1 al 30 de noviembre de 2024, en el horario de 6:00 p.m. a 7:00 a.m.

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, 2 con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012
Dirección: Calle 19A 42-50 Barrio Pandiaco Comuna 9 - Pasto - Nariño
Teléfonos 6027234593 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanarltlda@gmail.com - www.cdanar.gov.co



**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

**F-GF-01
VERSIÓN 2
2024-07-02**

	encontrarse en los mismos en calidad de servidores públicos, funcionarios o usuarios.		(trece horas) los días lunes a sábado, y 24 horas los días domingos y festivos
2	Efectuar controles de ingreso de personas al interior de los inmuebles destinados por el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA y a la salida de estas, a través de actividades de registro.	noviembre/2024	El contratista realizó el control de entrada y salida de personas las cuales quedan registradas en la minuta de observaciones.
3	Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección, actuando siempre en prevención de la comisión de hurtos o daños, Este contrato motiva exactamente a evitar la posibilidad de pérdida en cualquier modalidad de hurto establecido por el Código Penal Colombiano, y en caso de producirse, será Responsabilidad de la Empresa de Vigilancia, quien deberá una vez demostrado el valor y hecho, pagar al CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA el monto de la pérdida de su negligencia, dentro de los treinta (30) días calendario a la fecha de solicitud de pago. En caso de no efectuarse dentro de ese término, se realizará por medio de la figura Acción Directa a la Compañía de Seguros, afectando la Amparo de Bienes bajo Cuidado Tenencia y Control de la póliza de la Empresa de Vigilancia presente a la hora de legalización del contrato.	noviembre/2024	El contratista realizó rondas durante el período de vigilancia, que mitigan el riesgo de hurto o daños a las instalaciones para salvaguardar los bienes y personal interno y externo.
4	Poner inmediatamente en conocimiento de la autoridad respectiva y a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a presuntos delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas resultantes de la comisión de un hecho presuntamente delictivo e informar de situaciones especiales a la empresa de seguridad y al supervisor del contrato	noviembre/2024	Según los protocolos establecidos, en caso de detectar actos delictivos, se procede a notificar a las autoridades; en el periodo no hubo ninguna novedad.
5	Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida del personal de las instalaciones en donde se desarrollará el objeto del proceso, verificando principalmente los elementos que salgan o ingresen a las instalaciones, realizando los respectivos registros en bitácora para conocimiento de coordinadores y supervisor del contrato.	noviembre/2024	El contratista registra en la minuta el ingreso y salida de personal y objetos.
6	Realizar los cambios o modificaciones de vigilante(s), o de puntos a solicitud del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA, el cual deberá efectuarse máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación respectiva.	noviembre/2024	No se solicitaron cambios
7	Emplear los equipos, elementos y medios tecnológicos, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento, que puedan actuar de manera coordinada con el equipo tecnológico de propiedad del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño.	noviembre/2024	El contratista cuenta con personal que tiene la dotación, dispositivos y tecnologías que cumplen con la normatividad aplicable.
8	Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado para el ejercicio del presente objeto contractual.	noviembre/2024	El contratista emplea guardas y supervisores que cumplen con los requisitos exigidos en la normatividad aplicable.
9	DOTACION MINIMA: EL CONTRATISTA deberá tener el personal con dotación mínima para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, contando con a) Dotar al personal con el equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en la	noviembre/2024	El personal vinculado para la presentación del servicio se encuentra debidamente dotado con su vestido, calzado y equipo y la identificación

*En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, 3 con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012
Dirección: Calle 19A 42-50 Barrio Pandiaco Comuna 9 - Pasto - Nariño
Teléfonos 6027234593 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanarltlda@gmail.com - www.cdanar.gov.co*



**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

**F-GF-01
VERSIÓN 2
2024-07-02**

	propiedad protegida y los demás. b) Dotar el personal con el equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores, así como suministrar al personal los uniformes exigidos con sus escudos de identificación y licencias reglamentarias. c) Uniforme compuesto de vestido completo y calzado. d) Escudo o logo que lo individualice la empresa autorizada por la autoridad competente. e) Armas de fuego con salvoconducto y registro de Indumil y de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. f) carnet de identificación) equipo de comunicación telefónica o radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones. h) Elementos diversos: Bolígrafos, libros de minutas, linternas y directorios de teléfonos de emergencia, para comunicación directa con los organismos de seguridad cuando así se requiera.		correspondiente.
10	ANÁLISIS DE RIESGO DE LAS INSTALACIONES: EL CONTRATISTA presentara por escrito, al supervisor del contrato, con los respectivos soportes que justifique las medidas a implementar, dentro de un ANÁLISIS DE RIESGOS, con un respectivo análisis matricial dentro de los treinta (30) días siguientes a la iniciación del contrato, donde recomiende y/o sugiere estrategias y medidas de seguridad que puedan ser implementadas en las diferentes dependencias del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE NARIÑO LTDA, con el fin de mitigar los riesgos que puedan afectar a funcionarios y/o bienes de la entidad contratante.	noviembre/2024	El análisis fue efectuado por el contratista, soporte de ello, se encuentra relacionado y aportado al expediente contractual, oficio del ocho (08) de julio de 2024, en donde se relaciona el análisis y las sugerencias hechas por el contratista al Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.
11	EL CONTRATISTA, además de ejercer las obligaciones netas de la vigilancia y seguridad privada tanto de las instalaciones, funcionarios, usuarios, elementos y equipos de propiedad de la entidad, deberá apoyar en: a) Orientación a usuarios. b) Evitar el riesgo de armas de fuego a las instalaciones. c) Control de salida de elementos con la debida autorización. d) Impedir el ingreso de personas en estado de embriaguez y/o bajo el consumo de alucinógenos. e) Revisión voluntaria a personas y vehículos de manera permanente al ingreso y a la salida de las sedes del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA y proceder con el registro de equipos técnicos, tecnológicos o de cómputo.	noviembre/2024	El contratista de vigilancia verifica el ingreso de personal y realiza los registros correspondientes. Se dio instrucciones a los guardas para evitar el acceso de persona en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias alucinógenas.
12	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: el contratista deberá presentar de manera obligatoria, copia de la Licencia de funcionamiento y operación vigente, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste la cobertura Nacional en la modalidad de vigilancia fijo y móvil y medios tecnológicos, según Decreto 356 de 11 de febrero de 1994 o la norma de su remplazo.		Licencia de Funcionamiento No. 20204100031117 expedida el ocho (08) de mayo de 2017 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se encuentra vigente hasta el año 2027.

PARA ORDENES DE COMPRA O SUMINISTRO DE BIENES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA	SOPORTE
N/A	N/A	N/A	N/A

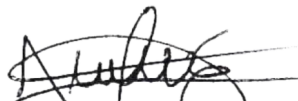


**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

**F-GF-01
VERSIÓN 2
2024-07-02**

En constancia se expide en la ciudad de Pasto, 6 de diciembre de 2024

Cordialmente,



JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA
Supervisor del Contrato

En virtud de lo manifestado por el Supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento total de las obligaciones del contrato relacionado, el suscrito autoriza el pago conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato.



JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA
Gerente
Ordenador del pago

Nota: En las casillas que no sean procedentes al informe por favor colocar N/A